

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

## Resolución Directoral Regional N° 00235 -2014-DRELM

Lima, 17 FEB. 2014

Visto, el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2014 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de ciento seis (106) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento administrativo de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2014, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector y las metas presupuestarias establecidas para el periodo, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de los propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el Sector;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las entidades del Estado deben formular Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del Sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones y acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con las indicaciones para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2014 dada por la Unidad de Programación del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, se asignó presupuesto a la Unidad ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para financiar las actividades (gasto corriente y gasto de capital) para el ejercicio fiscal 2014 y dispone de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios con el monto de S/. 113,689,361.00 Nuevos Soles y por Recursos Directamente Recaudados con el monto de S/. 12,800,000.00 Nuevos Soles, totalizando por toda fuente de financiamiento la suma de S/. 126,489,361.00 Nuevos Soles;

Con la visación de la Unidad de Gestión : Institucional, Pedagógica y Administrativa y de conformidad a la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la RM N° 114- 2001 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, con eficacia al 02 de enero de 2014, el **Plan Operativo Institucional 2014** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyo texto en Anexo forma parte como integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a los Jefes de Unidad, Órganos, Responsables de Equipos y Directores de los Institutos de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cumplimiento de sus actividades que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2014 y deberán emitir con carácter de declaración jurada, dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, el correspondiente informe del avance de las actividades, de acuerdo con el formato y procedimiento que define la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional realice las acciones de asesoramiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, a efecto de garantizar el logro de los Objetivos y Metas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución con el Plan Operativo Institucional 2014 a las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el cumplimiento de sus actividades y se publique en la página Web de la DRELM [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe) para su difusión.

Regístrese y Comuníquese



  
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



  
EDINSON RODOLFO PADILLA DEL AGUILA  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana